ANEJO I

SUMARIO DEL PROYECTO

- **Breve descripción:**

La actividad se emplaza en Berriolpano, polígono 11 parcela 31. La superficie total es de 80.771 m^2, de la cual aproximadamente 7.965,36 m^2 corresponden a superficie edificada. Las coordenadas U.T.M. son X- 605.461 Y- 4.743.671.

Se trata de una instalación con dos especies: porcina y vacuna. La porcina es mixta de madres reproductoras con producción de lechones de 20 kg y cerdos cebados hasta 110 Kg. La de ganado vacuno es de engorde de terneros desde los 250 hasta los 550 kg.

- **Edificaciones, recintos, instalaciones y equipos más relevantes:**

La explotación cuenta con 22 naves ganaderas divididas en función de la especie y de las distintas fases productivas.

1.-Naves ganaderas

Porcino: Gestación

Nº Pabellón	Dimensiones	Alojamientos	Nº Plazas	Alimentación	Fosas interiores
27	25 x 11 = 275 m^2	Jaulas Cochiqueras	105 18	Comedero frontal (dosis individual pienso, nivel constante bebida) Tolva* + cazoleta*	40 m^3
29	54,8 x 8,5 = 465,8 m^2	Jaulas	160		43,84 m^3
31	54,5 x 8,5 = 465,8 m^2	Jaulas Cochiqueras	54 70		43,84 m^3

*En cochiqueras

Distribución automática del pienso. En comedero
Emparrillado parcial.
La profundidad de las fosas interiores es de 0,4 m.

Porcino: Maternidad

Nº Pabellón	Dimensión	Nº Plazas	Alimentación	Calefacción	Emparrillado	Fosas interiores
26	44 x 7,6 = 334,4 m^2	36	Tolva + Chupete	Placas eléctricas	Parcial	35,2 m^3
28	30 x 8,4 = 252 m^2	48		Placas Agua caliente	Total	73,8 m^3

Distribución manual del pienso.
La profundidad de las fosas interiores es de 0,4 m.

Porcino: Verraqueras

Nº Pabellón	Dimensiones	Alojamientos	Nº Plazas	Alimentación
Anexo 29	16 x 9,6 m^2	Cochiqueras	10	Tolva + chupete

Porcino: Lechoneras

Nº Pabellón	Dimensiones	Alojamientos	Nº Plazas	Prof. Fosa interior (m)	Fosas interiores
Anexo 28	7 x 13 + 6 x 8 = 139 m^2	Bomboneras con parque	200	3	36 m^3
Anexo 30	60 x 4,7 = 282 m^2		480	1.5	54 m^3
Anexo 32	36 x 6,2 = 223,2 m^2		360	3	64,8 m^3

Emparrillado metálico en parques (parcial).
Comedero en el interior con dosificación automática y chupete en el exterior.

Porcino: Cebadero

Nº Pabellón	Dimensiones	Alojamientos	Nº Plazas	Fosas interiores
7	30 x 11 =330 m^2	Cama caliente	332	
8	30 x 11 =330 m^2		332	
9	30 x 11 =330 m^2		332	
20	30 x 11 =330 m^2		332	
21	30 x 11 =330 m^2		332	
22	30 x 11 =330 m^2		332	
24	30 x 15 = 450 m^2	Emparrillado parcial	520	192 m^3
30	62 x 12 =744 m^2	Emparrillado total	792	232,2 m^3

La alimentación automática en tolvas colectivas y con beberos tipo cazoleta.

Vacuno: Cebadero terneros

Nº Pabellón	Dimensiones	Alojamientos	Nº Plazas	Alimentación
1	40 x 7 = 280 m^2	Cama caliente	60	Tolva + Bebedero a nivel
2	40 x 7 = 280 m^2		60	
3	40 x 7 = 280 m^2		60	
11	30 x 11 = 330 m^2		68	
12	30 x 11 = 330 m^2		68	
13	30 x 11 = 330 m^2		68	

14	30 x 11 = 330 m^2		68	constante*
17	30 x 12,5 = 375		80	
19	30 x 12,5 = 375		80	

*válvula con flotador

Ventilación estática: ventanas de apertura manual, excepto en el Pabellón 28 (maternidad) que es dinámica.

2.- Almacenamiento de purín

a.- Estercolero
Se van a construir dos estercoleros impermeables con solera de hormigón, murete laterales de 1 m de altura, cubierta ligera con estructura y sistema de recogidas de lixiviados.
Superficie de cada estercolero: 100 x 10 = 1000 m^2.

b.- Fosas estiércol líquido
Fosas cubiertas existentes, de hormigón armado.
- 500 m^3 de capacidad y dimensiones 25 m x 5m x 4 m
- 459 m^3 de capacidad y dimensiones 14 m x 8,2 m x 4 m

Se debe construir un almacén de estiércol líquido con una capacidad adecuada para el cumplimiento del Plan de Gestión de Estiércol que se debe presentar para su validación.

3.- Otras instalaciones
- Silos: un silo por cada nave para la distribución del pienso.
- Dos depósitos de agua, situados en los pabellones Nº 10 y 25.

4.- Equipos de reparto de estiércoles
- Batidor accionado por la toma de fuerza del tractor.
- Cisterna de 15 m^3 equipada con plato difusor. Se sustituirá sistema de reparto localizado.

- **Consumos de alimentos:**

Se utilizan piensos adaptados a las necesidades de los animales en cada una de sus fases reproductivas.

Consumo anual de pienso es en porcino 2.903 t. y en vacuno 1.517 t.

- **Consumo otras materias primas:**

La paja se utiliza en la explotación tanto para cama en vacuno y porcino, como para alimento en vacuno. Consumo para alimento es 53 t. y consumo para cama 213 t.

Viruta y serrín de madera se utilizan para cama con un consumo de 695 t.

Entre los productos químicos utilizados están raticidas (20 kg/año), desinfectante (15 litros/año), Hipoclorito sódico (550 litros/año).

- **Consumos de agua**

El agua llega de la Mancomunidad Comarca de Pamplona y se complementa con pozos de la propia explotación.

Consumo anual de agua de la Mancomunidad: 2.600 m^3 / año.
Consumo anual de agua de pozos propios: 16.000 m^3 /año.
Total agua consumida anualmente: 18.600 m^3 /año.

- **Consumo de energía (electricidad).**

La granja tiene contratados 40 kW.
El consumo anual de energía eléctrica se estima es de 170.000 kWh.
La potencia instalada 86.220 w, en los siguientes equipos:

- Alimentación: 28 motores de 740 w.
- Ventilación dinámica en maternidad: 6 ventiladores de 500 w.
- Calefacción en lechoneras y partos: 136 placas de 300 w.
- Iluminación.
- Sistema de alarma y antiasfixias, etc.

- **Descripción del proceso productivo:**

Se trata de una explotación mixta de porcino y vacuno.

En porcino se producen lechones de 20 kg y cerdos para matadero de 110 kg.

- Cerdas alojadas: 450
- Plazas precebo: 1.040
- Plazas cebo: 3.304
- 10 plazas de verracos
- Producción por cerda y año: 21 lechones.
- Nº ciclos: 2,5
- Producción anual lechones 20 kg: 9.450 unidades, (1.190 se venden y 8.260 se ceban).
  Peso vivo de lechones vendidos: 1.190 x 20 kg/lechón = 23.800 kg
  Peso vivo de cerdos vendidos: 8,260 x 110 kg/cerdo = 908.600 kg

En vacuno se engordan terneros de 250 a 550kg.

- Plazas cebo: 612
- Producción anual: 900 terneros
- Nº ciclos: 1,5

La aportación de agua es “ad líbitum” excepto en las gestaciones y maternidades que es racionada con dosificador, adaptándose la composición del pienso (proteínas, aminoácidos, minerales, etc) a las necesidades del animal en cada fase.

La cama caliente en el cebo de porcino y vacuno se renueva cada 15 días y se almacena en el estercolero correspondiente. La limpieza es estas naves es en seco.

- **Producción de residuos:**

DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD kg/AÑO	CÓDIGO LER (1)
FITOSANITARIOS		
Envases plásticos de productos fitosanitarios: herbicidas, insecticidas, otros	100	150110*

Guantes, mascarillas (Impregnadas o no de sustancias con frase de riesgo asociada)	100	150202* 150203
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES		
Envases de plástico de desinfectantes, ácidos y bases	100	150102 150110*
Embalajes/envases plásticos (No impregnados o no conteniendo sustancias asociadas a una frase de riesgo)	100	150102
PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN		
Plástico de ensilados de forraje (bolas ensilado, silos zanja…)	100	020104
Productos de alimentación caducados	200	160306
OTROS		
Envases de metal de aceites, líquidos para hidráulicos, gasoil, grasa	25	150110*
Aceites y líquidos hidráulicos utilizados	200	130208*
Chatarra: piezas de maquinas y equipos averiados. Baterías viejas de máquinas	25	020110 160601*
Cercas eléctricas	25	020110
Residuos similares a los domésticos (oficina, cuarto de ganadero, ...)	200	200301

(1) Código del residuo según la Lista de Residuos incluida en el Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

- **Producción de estiércoles:**

Se estima una producción aproximada de los siguientes estiércoles:

	Porcino		Vacuno
	E. líquido	**E. sólido**	**E. sólido**
Cantidad (t)	5.700	3.200	2.200
Nitrógeno (Kg)	18.800	17.100	14.000
P2O5 (Kg)	15.400	11.500	9.700
K2O (Kg)	15.100	13.000	11.500
Cobre (Kg)	66	34	3
Zinc (Kg)	360	200	58

- **Documentación incluida en el expediente:**

Proyecto de ingeniero agrónomo, con fecha Diciembre de 2006.

Plan de Producción y Gestión de Estiércoles nº 9020110031/2/1

ANEJO II

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

1. Procedimiento y método gestión de estiércoles:

El estiércol sólido que se produce proviene de la cama caliente del cebo de terneros y cerdos, para lo que se utiliza paja o serrín.

La capacidad de almacenamiento de la instalación:

Instalación	Volumen bruto (m^3)	Estiércol
Fosas interiores	815	Estiércol líquido
Cama caliente terneros	1.450	Estiércol sólido
Foso hormigón	500	Estiércol líquido
Foso hormigón	459	Estiércol líquido
Almacén líquido	3.500	Estiércol líquido
Estercolero	3.500	Estiércol sólido
TOTAL	**4.724**	

La superficie receptora se sitúa en los municipios de Berrioplano, Juslapeña, Lizoain e Iza dedicada principalmente al cultivo en secano de trigo, avena y leguminosas.

La época más adecuada de aplicación es durante el periodo de máximo desarrollo vegetativo del cultivo. En caso de no poderse realizar la aplicación durante la implantación del cultivo, se repartirá el estiércol lo más próximo posible a la siembra.

La dosis de Nitrógeno aplicada a los cultivos actuales y a otros posibles se ajustará a las necesidades nutricionales de los mismos, sin que en ningún caso se superen 250 UF de nitrógeno/ hectárea y año.

El riego agrícola con el estiércol líquido se realizará mediante cisterna equipada con tubos colgantes, consiguiendo un reparto por bandas. Antes del llenado de la cisterna se homogenizará el contenido del depósito mediante batidor. El estiércol sólido se repartirá con carro esparcidor.

La aplicación y almacenamiento del estiércol se ajustará a lo establecido en el Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y en la Resolución 234/2005, de 28 de febrero por la que se establecen las condiciones aplicables a la producción, almacenamiento y gestión de estiércol.

La identificación de las parcelas receptoras del estiércol se detalla en el Plan de Gestión de Estiércoles. La modificación del listado con la inclusión o exclusión de parcelas se deberá comunicar al Servicio de Calidad Ambiental para su validación, antes de la aplicación del estiércol.

2. Valores límite de emisión a la atmósfera y suelo.

2.1 Emisiones a la atmósfera y al suelo.

Con el fin de conseguir las mínimas emisiones de NH_3, CH_4, NO_2 y partículas a la atmósfera y de nitrógeno y fósforo al suelo, se mantendrá los sistemas y procedimientos detallados a continuación.

- Utilización de piensos bajos en proteína y fósforo

Composición de los piensos	**Proteína bruta %**	**Fósforo %**
Reproductoras		
Gestación	15,0	0,51
Lactación	17,0	0,65
Precebo		
Prestarter < 10 kg	21,0	0,85
Starter < 25 kg	19,5	0,70
Cebo		
Crecimiento 25-50 kg	17,0	0,55
Acabado 50-110 kg	15,0	0,49

- Emparrillado parcial en cebo porcino (nave 24), maternidad (nave 26), gestación y lechoneras.
- Reparto del estiércol líquido con cisterna equipada con tubos colgantes.
- Limpieza y sustitución de la cama de paja cada 15 días.

3. Protección del suelo y las aguas subterráneas

Almacenamiento del estiércol sólido en estercolero cubierto impermeable y almacenamiento del estiércol líquido en depósitos de hormigón impermeables.

Recogida de aguas pluviales y conducción de las mismas a la escorrentía natural de la parcela sin permitir su contaminación por contacto con zonas contaminadas.

Rebosamiento de la capacidad exterior de las fosas: No se puede dar porque siempre existirá un margen de reserva del 10 % de la capacidad.

Contaminación de acuíferos o cursos de agua. Quedará controlado ya que las zonas de riesgo quedan excluidas en el plan de gestión para la aplicación de estiércol líquido. De todas maneras todos los operarios que realicen labores de abonado en campo recibirán formación para desempeñar este trabajo, debiendo conocer todas las condiciones que no permiten el riego con estiércol líquido.

4. Procedimientos y métodos de gestión de residuos

Los residuos que se producirán y el procedimiento de gestión a seguir en cada caso serán los especificados en el Anejo III de esta autorización ambiental integrada.

4.1. Almacenamientos de residuos:

Los residuos fitosanitarios y desinfectantes se almacenan en una zona habilitada para ello en pabellón 6 (enfermería).
Los residuos de aceites y envases de aceites se almacenan en edificio pajera, junto al resto de residuos descritos en el anejo 1.

4.2. Medidas específicas en relación con los residuos peligrosos:

Los residuos de envases y envases usados se gestionarán a través de gestor autorizado o, en el caso de que los envases hayan sido puestos en el mercado a través de un sistema integrado de gestión, conforme a lo establecido por dicho sistema (SIG)

No se generan residuos sanitarios ya que son retirados por los proveedores de los productos quienes realizan la gestión de los mismos.

5. Sistemas y procedimientos para el tratamiento de emisiones y residuos

5.1. Tratamiento de emisiones

- Las aguas fecales generadas en la zona de oficinas y vestuarios mediante la red de saneamiento de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

5.2. Minimización del consumo de agua y/o de los vertidos

La minimización del consumo de agua se realiza mediante:

- Limpieza con máquina a presión portátil tras remojado previo.
- Ajuste del caudal de bebederos de chupete a 1,5 l/min para cerdas y 1 l/min para lechones.
- Instalación de la fontanería a la vista para control de fugas.
- Sustitución de bebederos de chupete por bebederos de cazoleta o tolva húmeda.

5.3. Minimización del consumo de electricidad

- Instalación de fluorescentes o lámparas de bajo consumo.

6. Sistemas y procedimientos para el control de emisiones, con especificación de metodología de su medición, su frecuencia y los procedimientos para evaluar las mediciones

6.1. Caracterización de estiércoles

Se realizará una caracterización anual de cada uno de los estiércoles que se van a valorizar agronómicamente. Se analizarán los siguientes parámetros: nitrógeno total, nitrógeno orgánico, nitrógeno amoniacal, fósforo, potasio, conductividad, materia orgánica, y relación C/N.

Se realizarán análisis de la composición en nitrógeno del estiércol líquido en el momento de la aplicación, mediante métodos analíticos rápidos. Se tomarán muestras de un diez por ciento de las cisternas distribuidas y se anotarán los valores obtenidos en el libro de gestión de estiércoles.

Se creará un registro para el control de las analíticas de estiércol realizadas en el que se indicará la fecha de análisis, tipo de estiércol (líquido o sólido), número de registro con el que se va a archivar.

6.2. Control de alimentación.

Existirá un registro de entregas de pienso, en el que quedará reflejado: fecha, número de albarán, cantidad entregada (kg), tipo de pienso, % de proteína bruta y % fósforo. El albarán, en el que costará la composición del pienso, se archivará de forma ordenada.

6.3. Control del consumo de agua.

Se van a instalar un contador en cada nave. Para cada uno de los contadores se va a llevar un registro donde se realizarán las anotaciones una vez al mes. Cada registro contará con los siguientes campos: lectura actual (m^3), lectura anterior (m^3), diferencia de lecturas (m^3).

6.4. Control del consumo de electricidad.

Para el control de electricidad existirá un registro donde se realizarán las anotaciones una vez al mes. Cada registro contará con los siguientes campos: lectura actual (Kwh), lectura anterior (Kwh), diferencia de lecturas (Kwh).

6.5. Protocolo de revisiones y reparaciones.

Se realizará plan de control y revisión de las instalaciones conforme a las siguientes indicaciones:

- Mantenimiento de bebederos y comederos: Revisión, sustitución y reparación diaria de posibles averías o desperfectos en los elementos y control de caudales de bebederos una vez al mes. En el libro de registro se anotará las reparaciones realizadas, indicando la nave, el número de piezas a sustituir e incidencias.
- Mantenimiento del sistema de distribución de agua y pienso: La revisión se hará una vez al mes, anotándose en el libro en el caso de que existan reparaciones.
- Revisión y limpieza de los puntos de luz, se realizará una vez al mes. Cada nave tiene una ficha anual de control de consumo de energía.
- La revisión de la arqueta de control y del piezómetro de las balsas de estiércol se realizará dos veces al mes, anotándose si existen fugas o no y cualquier otro tipo de incidencia.
- En caso de que el almacén de estiércol que se prevé construir sea una balsa de lámina impermeable, la revisión de las arquetas de control se realizará dos veces al mes, anotándose si existen fugas o no y cualquier otro tipo de incidencia.

6.6. Control de suelos receptores.

Del plan territorial presentado para la aplicación de estiércoles se eligen varias parcelas representativas del plan para la caracterización del suelo y control de los efectos de aplicación de fertilizantes orgánicos.

El año 0 se hará una caracterización completa de los suelos, se determinarán los horizontes y los siguientes parámetros según profundidades: Textura USDA completa (5 fracciones: arenas gruesas, finas, limos gruesos, finos y arcillas), pH en agua, materia orgánica, nitrógeno total, relación C/N, fósforo, potasio y magnesio asimilables, carbonatos totales, caliza activa, conductividad eléctrica, densidad, porosidad, CIC y metales (Cu y Zn).

Cada tres años se hará una analítica de control de acumulación de diferentes elementos como materia orgánica del suelo, fósforo, potasio, cobre, zinc, etc.

6.7. Libro de registro de vaciado de fosas interiores.

Se va efectuar vaciado frecuente de las fosas interiores. En cada nave existirá una hoja de registro donde se anotará la fecha de vaciado.

6.8. Control de la aplicación de estiércoles.

Se creará un libro de registro de aplicación de estiércoles con los siguientes campos: fecha de aplicación, balsa de almacenamiento, municipio, polígono, parcela, cultivo, superficie útil, superficie regada, cantidad aplicada, dosis de estiércol aplicada, dosis de nitrógeno aplicada y

dosis de fósforo aplicada. La información de este Libro será remitida al Servicio de Calidad Ambiental como mínimo cada año durante el primer trimestre y se referirá al año inmediatamente anterior.

7. Medidas a adoptar en situaciones de funcionamiento distintas a las normales que puedan afectar al medio ambiente

- Existirá en oficina listado de teléfonos de emergencia y de protección civil, así como teléfono de propietarios de tierras vecinas y de aquellas donde se apliquen purines.
- En caso de detectarse fuga en el almacenamiento de estiércol se deberán comunicar al Servicio de Calidad Ambiental del Gobierno de Navarra, junto al plan de actuación prevista.

8. Medidas de protección contra incendios.

- La longitud del recorrido de evacuación desde cualquier punto ocupable hasta alguna salida al exterior será menor que 50 metros.
- Las puertas situadas en recorridos de evacuación deben ser abatibles de eje de giro vertical, fácil apertura manual y la anchura de hoja estará comprendida entre 0,8 y 1,20 metros.
- Se dispondrán extintores portátiles de eficacia mínima 21 A en lugares visibles y accesibles, de manera que el recorrido real desde cualquier punto ocupable hasta el más próximo, no supere los 15 metros.

9. Otras medidas o condiciones:

9.1. Programa de nuevas actuaciones

Se establece el siguiente programa de actuaciones que el titular de la instalación deberá llevar a cabo, de acuerdo con los plazos máximos señalados:

Actuación	Fecha proyecto (1)	Fecha ejecución (2)
Programas educativos y de formación del personal de la granja		A partir Autorización Ambiental Integrada
Instalación de fluorescentes o lámparas de bajo consumo		1.10.2008
Utilización de equipo de tubos colgantes para el reparto de purines.	-	1.10.2008
Adaptación del plan de producción y gestión de estiércoles a las condiciones de la Orden Foral 234/2005 y presentación en el Servicio de Calidad Ambiental junto con las autorizaciones de los titulares de las parcelas incluidas en el Plan.	-	1.10.2008
Aumento de la capacidad de almacenamiento de estiércol líquido.	31.07.2008	30.06.2009
Ejecución de instalación de almacenamiento de estiércol sólido.		1.10.2008

(1) La presentación del correspondiente Proyecto técnico deberá realizarse ante la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, antes de la fecha señalada, y serán incorporados como documentación adicional al expediente administrativo 1052/06.

(2) La ejecución y puesta en funcionamiento o entrada en servicio de las diferentes actuaciones deberá realizarse antes de la fecha señalada. El titular deberá presentar ante la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, un

certificado de dirección técnica de las obras e instalaciones, que incluya planos definitivos de las mismas, suscrito por técnico competente, en el que se hará constar la ejecución de cada una de ellas.

9.2. Autorización de apertura

Con carácter previo a la solicitud de la autorización de apertura deberán haber sido ejecutadas y encontrarse en disposición de entrar en funcionamiento todas las medidas y condiciones incluidas en la presente autorización ambiental integrada, a excepción de las actuaciones incluidas en el Programa de nuevas actuaciones para las cuales se haya establecido un plazo superior.

9.3. Declaración e inventario de emisiones

El titular de la actividad deberá registrarse en el Inventario Estatal de Emisiones Contaminantes (PRTR - España), creado a raíz del Reglamento (CE) Nº 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, una vez que se habilite el procedimiento informático para ello.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, el titular de la actividad deberá notificar una vez al año al Departamento de Medio Ambiente, los datos sobre las emisiones a la atmósfera, los vertidos de aguas residuales y la producción de residuos.

La notificación señalada en el punto anterior deberá realizarse a través de la herramienta informática que se habilite para el PRTR-España.

Cualquier modificación en el Plan de Producción y Gestión de Estiércoles deberá ser comunicada al Servicio de Calidad Ambiental para su validación tanto si supone una renovación del plan como si supone una actualización del mismo.

ANEJO III

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CÓDIGO LER (1)	OPERACIÓN FINAL DE GESTIÓN CÓDIGO ANEJO 1 (2) (3)
FITOSANITARIO		
Envases plásticos de productos fitosanitarios: herbicidas, insecticidas, otros	150110*	Recuperación mediante gestión externa (R3)
Guantes, mascarillas (Impregnadas o no de sustancias con frase de riesgo asociada)	150202* 150203	Valorización mediante gestión externa (R1)/Depósito en vertedero (D5)
ZOOSANITARIOS		
Envases de vacunas, antibióticos, sueros, vitaminas, antisépticos, de sustancias sin frase de riesgo asociada a la sustancia Plástico Cristal	 150102 150107	Recuperación mediante gestión externa (R3/R5)
Productos zoosanitarios caducados	180205*	Incineración en tierra (D10)
Agujas hipodérmicas	180202*	Autoclave / Incineración (D9/D10)
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES		
Envases de plástico de desinfectantes, ácidos y bases	150110*	Recuperación mediante gestión externa (R3)
Envases de plástico de jabones (sin frase de riesgo asociada)	150102	Recuperación mediante gestión externa (R3)
Embalajes/envases plásticos (No impregnados o no conteniendo sustancias asociadas a una frase de riesgo)	150102	Recuperación mediante gestión externa (R3)
PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN		
Plástico de ensilados de forraje (bolas ensilado, silos zanja…)	020104	Recuperación mediante gestión externa (R3)
Productos de alimentación caducados	160306	Tratamiento fisicoquímico (D9)/Depósito en vertedero (D5)
OTROS		
Envases de metal de aceites, líquidos para hidráulicos, gasoil, grasa.	150110*	Recuperación mediante gestión externa (R4)
Aceites y líquidos hidráulicos utilizados	130205*	Regeneración / Valoración energética (R9/R1)
Chatarra: piezas de maquinas y equipos averiados.	020110	Recuperación mediante gestión externa (R4)
Baterías viejas de máquinas	160601*	Recuperación mediante gestión externa (R4)
Cercas eléctricas	020110	Recuperación mediante gestión externa (R4)
Residuos similares a los domésticos (oficina, cuarto de ganadero, ...)	200301	Depósito en vertedero (D5)

(1) Código del residuo según la Lista de Residuos incluida en el Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

(2) Código de la operación de gestión según el Anejo 1 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. La operación prioritaria se indica en primer lugar. Se admiten operaciones de gestión intermedia en estaciones de transferencia (D15 ó R13), siempre que la gestión final sea la prevista en este Anejo III.

(3) La operación prioritaria se indica en primer lugar.

ANEJO IV

TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

- 29.12.2006: Bovicer, S.L presenta solicitud de Autorización Ambiental Integrada en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para una explotación de ganado vacuno y porcino, situada en Berrioplano, polígono 11 parcela 31.
- 19.02.2007: El Director General de Medio Ambiente emite resolución 0277, por la que se somete a información pública el proyecto.
- 09.03.2007: Publicación en el Boletín Oficial de Navarra, nº 30, inicio de exposición pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.
- 18.04.2007: Fin del periodo de exposición pública.
- 14.05.2007: El Departamento de Medio Ambiente solicita informe al Ayuntamiento de Berrioplano en todas aquellas materias que sean de su competencia así como informe de compatibilidad urbanística.
- 07.04.2008: El Ayuntamiento de Berrioplano envía informe de compatibilidad urbanística.
- 17.04.2008: El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente envía propuesta de resolución de Autorización Ambiental Integrada a Bovicer, S.L.
- 25.04.2008: Bovicer S.L. presenta alegaciones a la propuesta de resolución de Autorización Ambiental Integrada.

ANEJO V

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

Las alegaciones presentadas, indicadas en el anejo V, hacen referencia a las siguientes cuestiones:

- En el punto en el que se concede la Autorización Ambiental Integrada se hace referencia a una explotación porcina de madres reproductoras, cuando hay una parte que es una explotación porcina de ciclo cerrado, es decir, a parte de las madres también tiene el cebo de los cerdos correspondientes y otra parte es de vacuno de carne.
- La instalación ya está inscrita en el registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de Navarra y ya se retiran de las instalaciones los diferentes residuos.

Se ha tenido en cuenta, incorporándose en la Autorización Ambiental Integrada.

- En el punto de almacenamiento de purín no hay que construir ningún almacén de estiércol líquido ya que los animales de cebo de la explotación están sobre cama caliente de viruta y paja por lo que sus residuos son totalmente sólidos.

No se ha incorporado a la autorización la modificación dado que según el actual Plan de Gestión de Estiércol con la cantidad de ganado instalado que produce estiércol líquido bruto, el Servicio de Calidad Ambiental considera imprescindible la construcción de un almacén. No obstante, antes de presentar el proyecto técnico de esta construcción se puede adaptar el Plan de Gestión de Estiércol para su aprobación definitiva, de manera que así quede definida la capacidad de almacenamiento necesaria.

Con la documentación presentada en las alegaciones no se ha presentado justificación técnica o económica para la no incorporación de esta alegación en su autorización.